



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 25 NOV 2021

Expte. Nº 24.570/21

VISTO la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Sra. Claudia Jesica VÉLIZ, D.N.I. Nº 31.517.510; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Adenda con la Sra. VÉLIZ para modificar la CLÁUSULA QUINTA del contrato aprobado y firmado oportunamente mediante Resolución R-Nº 0694-2021, determinando la actualización que percibirá la contratata por la suma mensual, total y única de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 50.300,00), con vigencia a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la Adenda suscripta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con efecto al 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Sra. Claudia Jesica VÉLIZ, D.N.I. Nº 31.517.510, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 13-13-3 – (Centro de Lenguas), del presupuesto de esta Universidad – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1519-2021

ANEXO RESOLUCIÓN  
R-Nº 1519-2021  
EXPTE. Nº 24.570/21

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA	
IMPUESTOS	
PÁGINA DE VTO: 2025800	
OBLIGACIÓN Nº: 2025800	
VALORO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE	
1940 y/o F. 1940	

### ADENDA DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

-----Entre la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Sr. Rector, **CPN Víctor Hugo CLAROS**, DNI Nº8.387.506, con domicilio legal en Avenida Bolivia Nº 5150 - Campo Castañares, de la ciudad de Salta, en adelante "LA UNIVERSIDAD" o "EL COMITENTE" por una parte y por la otra parte la **Sra. CLAUDIA JESICA VELIZ**, DNI Nº 31.517.510, con domicilio en Manzana M, Casa 10, Barrio Parque Belgrano, 1ra. Etapa, de la ciudad de Salta, en lo sucesivo "**LA CONTRATADA**", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de Locación de Servicios, tramitado por Expediente Nº 24.570/21, que se registrá por las siguientes cláusulas:

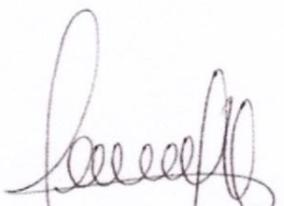
**PRIMERA:** De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la cláusula QUINTA del Contrato de Locación de Servicios referido, determinando la actualización que percibirá de EL COMITENTE por los servicios a que se obliga prestar consistente en la suma mensual, total y única de \$ 50.300.- (pesos cincuenta mil trescientos), según lo dispuesto por el Consejo Superior, mediante Res. Nº 267/21.

La presente Adenda tiene vigencia a partir del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021.

El pago conforme a la cláusula que antecede se hará previa presentación de la correspondiente factura debidamente conformada.

**SEGUNDA:** Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta Adenda, el Contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

-----En la Ciudad de Salta, a los 29 (veintinueve) días del mes de octubre del año 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
**Claudia Jesica Veliz**  
Coordinadora del Centro de Lengua  
UNSa

  
**Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



